Otras disposiciones

MINISTÉRIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

24505

ORDEN de 16 de septiembre de 1991 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo con fecha 22 de enero de 1991, en recurso de apelación interpuesto por «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónimas, contra la emitida por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administra-tivo, en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.

Visto el testimonio de la sentencia dictada en 22 de enero de 1991 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso de apelación interpuesto por la Empresa «Hidroelectrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», contra la sentencia dictada en 25 de marzo de 1988, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, de la Audiencia Nacional, en relación con el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, respecto de un empréstito emitido por la Empresa «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima», por importe de 1.500 millones de pesetas;

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa («Boletín Oficial del Estado»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representante procesal de "Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima", contra la sentencia de 25 de marzo de 1988, dictada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la excelentísima Audiencia Nacional, en la causa que el presente rollo se contrae, confirmamos por su adecuación a derecho la expresada resolución. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta contrada instança »

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de septiembre de 1991.-P. D., el Secretario de Estado de Hacienda, Antonio Zabalza Martí.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

24506

RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada una de las doce series de 100.000 billetes de que consta el sorteo

núme	ro	74
	Consignado a Móstoles.	
	aproximaciones de 1.000.000 de pesetas cada una para los billetes números 74718 y 74720.	
99	centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 74700 al 74799, ambos inclu- sive (excepto el 74719).	
99	premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	
999	premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio	÷
	en reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes terminados como el primer premio en	
	Premio especial:	

Fracción 5.ª de la serie 8.ª.-Móstoles.

1	premio de 20.000.000 de pesetas para el billete número	89415
	Consignado a Madrid y Bílbao.	
	 2 aproximaciones de 708.750 pesetas cada una para los billetes números 89414 y 89416. 99 centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes números 89400 al 89499, ambos inclusive (excepto el 89415). 	
50	premios de 125.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
-	0304 1074 2746 6697 8924	
1.200	premios de 25.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
	117 237 271 290 294 325 368 426 487 689 840 998	
4.000	premios de 10.000 pesetas cada uno para todos los billetes terminados en:	
	08 36 65 77	
10.000	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	1
10.000	reintegros de 5.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra obtenida en la segunda extracción	

especial sea Esta lista comprende los 36.551 premios adjudicados para cada serie. En el conjunto de las doce series, incluido un premio especial, resultan 438.613 premios, por un importe de 4.200.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán

cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobrarán necesariamente a través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a traves de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Director general, Gregorio Mañez

24507

10.00

10.00

RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se transcribe la lista oficial de las extracciones realizadas y de los números que han resultado premiados en cada uno de los doce signos de 100.000 billetes de que consta el sorteo celebrado dicho día en Madrid.

SORTEO DEL ZODÍACO

Signo afortunado: Escorpio

	0.3.0 100.11	
67073	premio de 40.000.000 de pesetas para el billete del signo afortunado número	1
	aproximaciones de 5.190.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 67072 y 67074.	2
	centenas de 50.000 pesetas cada una para los billetes del signo afortunado números 67000 al 67099, ambos inclusive (excepto el 67073).	99
2022	premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el	9
7073	premios de 50,000 pesetas cada uno para los billetes del signo afortunado terminados como el número	99
073	extraido en premios de 20.000 pesetas cada uno para los billetes	999
73	del signo afortunado terminados como el número extraído en reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes	0.000
3	del signo afortunado terminados como el número extraido en	
	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los bilíetes del signo afortunado (excepto el 67073).	

	Premio-especial:	
	Ha obtenido premio de 246.000.000 de pesetas la siguiente fracción del signo afortunado del número 67073:	
	Fracción 5,ª del signo Escorpio.	
	Signos favorables: Tauro y Piscis	
	premios de 20.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos favorables del número aproximaciones de 2.500.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 67072 y 67074.	67073
	centenas de 25.000 pesetas cada una para los billetes de los signos favorables números 67000 al 67099, ambos inclusive (excepto el 67073). premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes	e*
198	de los signos favorables terminados como el número extraído en	7073
	de los signos favorables terminados como el número extraído en premios de 10.000 pesetas cada uno para los billetes	073
	de los signos favorables terminados como el número extraído en reintegros de 2.500 pesetas cada uno para los billetes	73
19.770	de los signos favorables terminados como el número extraído en	. 3
	Premios especiales:	
	Han obtenido premio de 48.000.000 de pesetas cada una las siguientes fracciones de los signos favorables del número 67073:	
	Fracción 4.ª del signo Tauro. Fracción 8.ª del signo Piscis.	
	Signos restantes	
	premios de 10.000.000 de pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes del número premios de 12.500 pesetas cada uno para los billetes de los signos restantes terminados como el número	67073
8.991	extraído en premios de 5.000 pesetas cada uno para los billetes	073
89.991	de los signos restantes terminados como el número extraído en	73
	extraído en	3.
:	reintegros de 2,500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obtenida en la primera extracción especial sea	8
120.000	reintegros de 2.500 pesetas cada uno para todos los billetes de todos los signos cuya última cifra obte- nida en la segunda extracción especial sea	4.

nida en la segunda extracción especial sea Esta lista comprende, en su conjunto, 4.735.050 décimos premiados, por un importe de 1.800.000.000 de pesetas.

Pago de premios

Los premios inferiores a 5.000.000 de pesetas por billete podrán cobrarse en cualquier Administración de Loterías.

Los iguales o superiores a dicha cifra se cobraran necesariamente a

través de las oficinas bancarias autorizadas, directamente por el interesado o a través de Bancos o Cajas de Ahorro, y en presencia del Administrador expendedor del billete premiado.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.

24508 RESOLUCION de 5 de octubre de 1991, del Organismo

Nacional de Loterías y Apuestas del Estada, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo que se ha de celebrar el dia 12 de octubre de 1991,

SEGUNDO SORTEO EXTRAORDINARIO «IBEROAMERICANO»

El próximo sorteo extraordinario de la Loteria Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de octubre de 1991, a las diecinueve treinta horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de diez series de 100.000 billetes cada una, al precio de 10.000 pesetas el billete, divididos en décimos de 1.000 pesetas, distribuyéndose 631.000.000 de pesetas en 35.642 premios de cada serie. Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Premios al décimo	Pesetas
	Un premio especial de 492.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	492,000,000
	agraciados con el premio segundo	198.000.000
Premios por serie		690.000.000
1 40 1.300 3.000		80.000.000 20.000.000 10.000.000 10.000.000 65.000.000 60.000.000
2	que obtenga el premio primero aproximaciones de l.180.000 pesetas cada una para los números anterior y posterior al del que	4.000.000
99	obtenga el premio segundo premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio primero	2,360.000 9,900.000
	premios de 100.000 pesetas cada uno para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	9.900.000
,	premios de 100.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas tres últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero premios de 50.000 pesetas cada uno para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que	9.900.000
9.999	obtenga el premio primero reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	99.990.000
10.000	reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se obtenga en la primera extracción especial de una cifra reintegros de 10.000 pesetas cada uno para los billetes cuya última cifra sea igual a la que se	100.000.000
	obtenga en la segunda extracción especial de una cifra	100.000.000
	-	

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos, que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. Cada uno de ellos contendrá diez bolas numeradas del 0 al 9. La adjudicación de los tres premios mayores del sorteo se realizará mediante extracción simultánea de una bola de cada uno de aquéllos, con lo que las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado, determinándose primeramente el tercer premio y después, con idéntica formalidad, el segundo y primer premio del sorteo. Estos tres premios serán también comunes para todos los países

participantes.

Una vez realizadas las extracciones de los tres primeros premios, que serán comunes a los países participantes, se procederá a extraer las series o fracciones con premios especiales según el programa de premios de cada país.

Premios especiales al décimo

Para proceder a la adjudicación de los dos premios especiales a la fracción, se extraerá simultáneamente una bola de dos de los bombos del sorteo que determinarán, respectivamente, la fracción agraciada y la serie a que corresponde.

Ha de tenerse en cuenta que si en cualquiera de las extracciones la bola representativa de la fracción o de la serie fuera el 0, se entenderá que corresponde a la 10.ª

Estos premios especiales al décimo, de 198.000.000 de pesetas para una sola fracción de uno de los diez billetes agraciados con el segundo